



Expte. Núm. 34876 /2018

INFORME DE NECESIDAD

ASUNTO: Contratación del servicio de asistencia sanitaria para las fiestas de San Antonio, San Juan y Fiestas Patronales de Ceuta de 2019.

A los efectos oportunos, conforme a lo dispuesto en los artículos 28 y 118 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite el presente informe justificando en el mismo los siguientes aspectos.

Asimismo, el artículo 116 del mismo texto normativo, establece que “la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de esta Ley y que deberán ser publicado en el perfil del contratante”, dicho artículo 28.1 dispone que “las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.

Es competencia de la Vicepresidenta Primera-Fiestas, por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta de fecha 23 de octubre de 2017, número 5725/2017, la promoción y desarrollo de las actividades lúdicas y festivas, así como espectáculos públicos.

La necesidad de esta contratación es consecuencia de la celebración de las Festividades de San Antonio, San Juan y Fiestas Patronales de Ceuta 2019, incluida en la programación de fiestas. Garantizar la atención preventiva de la salud de los ciudadanos en las fiestas más importantes de nuestra Ciudad es objetivo prioritario, además de dar respuesta rápida ante cualquier eventualidad debido a la previsión de gran congregación de público. Los dispositivos sanitarios lo cubren profesionales cualificados y cuentan con material específico para cubrir las necesidades que surjan en las fiestas, como posibles incidencias (golpes, heridas, contusiones, traumatismo etc...) que ocurran en las mismas y poder prestar una atención directa e inmediata así como evacuar al ciudadano en caso de accidente.

El objetivo del área de fiestas es crear un espacio recreativo y de esparcimiento en el período de la festividad de San Antonio, San Juan y Fiestas Patronales de Ceuta en honor a la Virgen de África, Patrona de Ceuta y Alcaldesa perpetua de la Ciudad. Dichas festividades son de gran arraigo y popularidad y la prestación de un servicio sanitario se hace necesario e imprescindible en estos eventos multitudinarios.

Ceuta, 1 de abril de 2019
LA VICEPRESIDENTA PRIMERA

Rocío Salcedo López